



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.388.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.102, de fecha 08 de abril de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 46/2024, denominada "CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-74-LE24; Acuerdo N° 102, tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo comunal de Alto Hospicio, de fecha 10 de mayo de 2024, con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 46/2024, denominada "CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-74-LE24, al proponente "Iquique Import export. Ltda.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 667, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Iquique Import. Export. Ltda.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "Iquique Import. Export. Ltda." RUT 76.327.710-0, Propuesta Pública N° 46/2024, denominada "CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-74-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 46/2024, denominada "CSV Mejoramiento Iluminación Avenida Los Álamos entre Avenida Las Parcelas y Avenida Parque V.T.2, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-74-LE24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$36.331.221.- (Treinta y seis millones trescientos treinta y un mil doscientos veintiún pesos)

Impuestos Incluidos y un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de 57 (cincuenta y siete) días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, y a la **Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM)**, ambos como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, será pagada por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215.31.02.004.136, "Mejoramiento Iluminación Área Av. Los Álamos entre Av. Las parcelas y Av. Parque V.T.2.", Código 1-C-2023-2555 mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las presentes bases y resolución exento.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

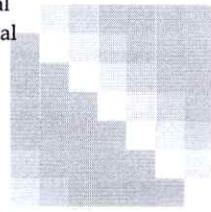
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- MD/aca
- Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Obras
- Adm. Municipal
- Encargado Portal
- Jurídico

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural